



Avance de meta de producto GP1MP21 Fortalecer la política de talento humano y gestión del conocimiento
Plan estratégico de seguridad vial

De acuerdo a la actualización 2022 del PESV según la resolución 20223040040595 y la ley 2050 del 2020, por la cual se cambia la metodología y estructura, se estableció que el mismo se desarrollaría la fase 1 al 100% y la fase 2 al 50% en el 2022.

La fase 1 comprende la planificación del plan de seguridad vial con los siguientes pasos:

1. Líder de diseño y planificación del PESV

Según lo establecido en la metodología se designó como líder al almacenista general Bryan Ernesto Rojas mediante dos documentos uno de designación y otro de aceptación, donde acepta las responsabilidades del plan estratégico de seguridad vial.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: MAN-GH-003
		Versión: 01
MACROPROCESO:	GESTION HUMANA	Pág. 1 de 2
		Vigente desde:

PASO No. 1 ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN DEL LÍDER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Bryan Ernesto Rojas Lozano, identificado mediante documento de identidad número 1.106.898.689, en mi cargo de **Almacenista General** de la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, acepto la delegación como "Líder del diseño e implementación del PESV", emanada por el Gobernador del Tolima. De esta forma me notifico de la ampliación de mis funciones laborales según las siguientes actividades y responsabilidades:

- Liderar el proceso de diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. @
- Dar cumplimiento a las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- Diligenciar el reporte de autogestión anual y realizar la medición de los indicadores generando los resultados periódicos.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el PESV bajo el ciclo PHVA en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar la ejecución del plan anual de trabajo del PESV, el cual deberá estar articulado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Bryan Ernesto Rojas Lozano
Almacenista General

- Influenciar y promover en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía.

"El Tolima Nos Une"



Gobernación del Tolima

Secretaría Administrativa

Almacén



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: MAN-GH-003
MACROPROCESO: GESTIÓN HUMANA		Versión: 01
		Pág. 1 de 2
		Vigente desde:

PASO No. 1 DESIGNACIÓN DEL LÍDER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

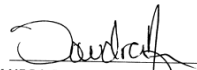
La alta dirección de la Gobernación del Tolima en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015, la Ley 2050 de 2020 y la Resolución 20223040040595 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, designa como Líder del diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial al señor **Bryan Ernesto Rojas Lozano**, quien se identifica mediante documento de identidad Número **1.106.898.689**, quien se desempeña en el cargo de **Almacenista General** de la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, por tener el conocimiento operativo de la entidad y cumplir con los requerimientos para desarrollar las funciones que se describen a continuación:

- Líderar el proceso de diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Dar cumplimiento a las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- Diligenciar el reporte de autogestión anual y realizar la medición de los indicadores generando los resultados periódicos.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: MAN-GH-003
MACROPROCESO: GESTIÓN HUMANA		Versión: 01
		Pág. 2 de 2
		Vigente desde:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el PESV bajo el ciclo PHVA en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar la ejecución del plan anual de trabajo del PESV, el cual deberá estar articulado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Influenciar y promover en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía.

Es así como la alta dirección de la entidad, se compromete a participar activamente en las diferentes fases de la gestión de la Seguridad Vial, direccionando los esfuerzos necesarios para su cumplimiento y orientando los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y humanos, necesarios para llevar a cabalidad esta noble tarea con la única misión de **"Salvar Vidas en las Vías"**.


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Secretaría Administrativa(E)

2. Comité de seguridad vial

Se realiza la actualización de la resolución del 0181 del 2019 por lo cual se estable como comité de seguridad vial a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Sandra Patricia Acevedo	38289503	Secretaria Administrativa
Bryan Ernesto Rojas	1106898689	Almacenista General
Carlos Barrero Prada	93128012	Dirección de Tránsito y Transporte DATT

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
Secretaría Administrativa
Almacén



3. Política de seguridad vial

Se realiza la política de seguridad vial por medio de la cual la alta dirección de la entidad se compromete a la realización de las diferentes actividades que comprende el plan estratégico de seguridad vial

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		MAN-GH-003															
		Versión: 01															
MACROPROCESO:	GESTION HUMANA	Pág. 1 de 4															
		Vigente desde:															
Paso No. 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA La Gobernación del Tolima, por medio de la secretaria administrativa Sandra Patricia Acevedo, profiere la presente Política de Seguridad Vial, el día 29 de noviembre de 2022, la cual aplicará; en el desarrollo de los desplazamientos laborales y en misión, de los colaboradores y la comunidad en torno a las actividades ejecutivas de la administración pública. Con lo anterior se da cumplimiento a la normatividad legal vigente, en especial a la Ley 1503 de 2011, la Ley 2050 de 2020, la Resolución 20223040040595 expedida por el Ministerio de Transporte y demás normas relativas al Plan Estratégico de Seguridad Vial. La alta dirección de la entidad, se compromete en pro del bienestar integral de sus colaboradores, desarrollando las diferentes fases del Plan Estratégico de Seguridad Vial, bajo los principios de la mejora continua integrados en el ciclo PHVA, propendiendo por la reducción de la Accidentalidad Vial a través de los siguientes objetivos:																	
aportando a la cultura de Autocuidado laboral, mejorando las Condiciones de Trabajo, la eficiencia, eficacia y contribuyendo a la imagen institucional.																	
 Sandra Patricia Acevedo Leiva Secretaria Administrativa(E)																	
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Nicolás Vilami</th></tr><tr><th colspan="3">Asesora de Riesgo ARL POSITIVA</th></tr><tr><th colspan="3">Valentina Bustos</th></tr><tr><th colspan="3">Controlista</th></tr></thead><tbody><tr><td>Actualización fecha: noviembre del 2022</td><td>Fecha:</td><td>Fecha:</td></tr></tbody></table>			Nicolás Vilami			Asesora de Riesgo ARL POSITIVA			Valentina Bustos			Controlista			Actualización fecha: noviembre del 2022	Fecha:	Fecha:
Nicolás Vilami																	
Asesora de Riesgo ARL POSITIVA																	
Valentina Bustos																	
Controlista																	
Actualización fecha: noviembre del 2022	Fecha:	Fecha:															

4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad de nivel directivo

Se establece los compromisos adquiridos por la alta dirección que promueva el liderazgo y la responsabilidad con respecto al plan estratégico de seguridad vial

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
Secretaría Administrativa
Almacén



	MACROPROCESO: GESTION HUMANA		Versión: 01
			Pág. 1 de 2
			Vigente desde:

PASO No. 4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO DE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

El nivel directivo de GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, en cabeza del actual gobernador de la Gobernación del Tolima, se compromete a demostrar y evidenciar su compromiso, liderazgo y corresponsabilidad con el Plan Estratégico de Seguridad Vial mediante:

- a) La definición de la política y los objetivos del PESV, los cuales son compatibles con la dirección estratégica de la entidad, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- b) Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- c) El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- d) La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- e) El seguimiento para que los colaboradores, contratistas, terceros y la comunidad de la organización; cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la entidad.

f) El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.

g) La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.

h) La participación en al menos una reunión del comité de seguridad vial para liderar y revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

Sandra Patricia Acevedo Leiva
Secretaría Administrativa(E)

5. Diagnostico

Se realizó una encuesta en los meses de octubre y noviembre para recolectar información: fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción, capacitaciones, evaluación de las competencias, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para desplazamiento laborales y tiene el rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la gobernación.

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima

Secretaría Administrativa
Almacén



7. Objetivos y metas del PESV:

Para dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial se estableció como objetivos y metas:

META

Mejorar los hábitos, comportamientos y promover conductas seguras en las vías, por parte de los colaboradores de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, independientemente de su rol en la vía, ya sean peatones, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros o acompañantes; disminuyendo la accidentalidad vial o minimizando su impacto.

VISIÓN

Ser una entidad líder a nivel nacional, en la reducción de la Accidentalidad para garantizar el bienestar de su población, empleando herramientas pedagógicas que construyan valores y cultura vial en su población siniestrada más vulnerable.

OBJETIVOS

- Desarrollar un eficiente sistema de gestión de riesgos asociados a la seguridad vial, que permita la prevención de accidentes de tránsito, involucrando activamente a la alta dirección de la organización, influenciando a los colaboradores de todos los niveles en la mejora de sus hábitos y comportamientos en las vías, mediante acciones de sensibilización vial, evaluación en conducción, capacitación, entrenamiento técnico en conducción de vehículos y controles que permitan evidenciar las desviaciones.
- Reportar la totalidad de los eventos de siniestros viales, que involucren a los colaboradores de la organización en cumplimiento de los desplazamientos laborales, sin distinguir si se desplazan en vehículos o no o el tipo de vinculación de los vehículos con la organización, con el fin de contar con data veraz y confiable que permita establecer las causas de la siniestralidad para definir acciones preventivas eficientes y mejorar la seguridad vial de los colaboradores en general.
- Garantizar un adecuado proceso de verificación pre operativo, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicado a los vehículos de la entidad y aquellos propios de los trabajadores utilizados en los desplazamientos laborales.

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima

Secretaría Administrativa

Almacén

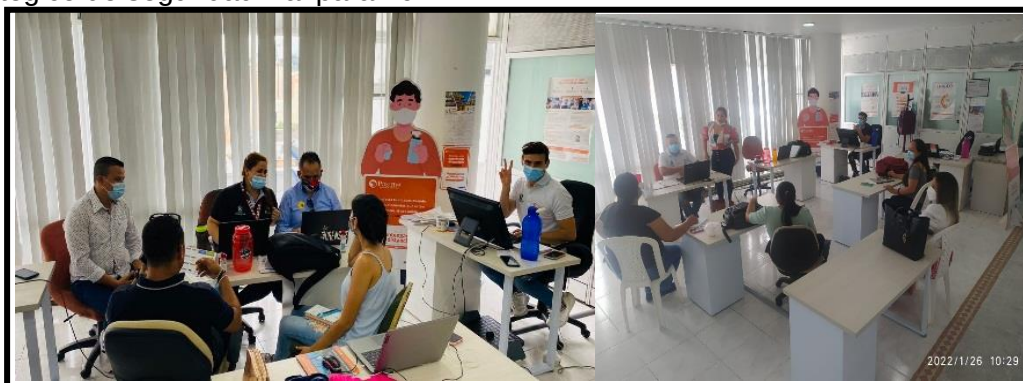


- Realizar un adecuado programa de capacitación y entrenamiento de conductores, que con su aplicación en vía, permita evidenciar la mejora en los estándares de atención al servicio al cliente y seguridad vial.

Fase 2 comprende el hacer

8. Plan anual de trabajo

Se realiza diferentes reuniones en las cuales se establece el cronograma del plan estratégico de seguridad vial para 2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002	Versión: 03
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA		Pág. 1 de 11	
ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014	
ACTA No.	02 - 2022	FECHA:	DD MM AA 27 09 2022
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Desarrollo del paso 5 del PEV	
LUGAR:		Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Gobernación del Tolima	
REDACTADA POR:		Nicolás Vilami Zarate Asesor de Seguridad Vial ARL Positiva	
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	
Andrea Triana Lopez	Profesional SST	Secretaría Administrativa	
Valentina Bustos Tique	Contratista	Secretaría Administrativa	
Nicolás Vilami Zarate	Asesor PESV	ARL Positiva	
ORDEN DEL DIA:			
1. Actualización Normativa frente a la guía metodológica para el diseño e implementación del PEV.			
2. Definir el desarrollo del PEV en función de su misión y visión.			
3. Solicitar la información referente al "Paso No. 5" frente a la conformación, tipo y cantidad de vehículos y conductores de la organización.			
4. Definir el responsable del PEV de la organización, conforme al "Paso 1. Lider del diseño e implementación del PEV"			
1. Actualización Normativa frente a la guía metodológica para el diseño e implementación del PEV.			
Conforme a la normatividad reciente del PEV el pasado 12 de Julio de 2022, el			

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002	Versión: 03
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA		Pág. 1 de 11	
ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014	
ACTA No.	01 - 2022	FECHA:	DD MM AA 30 08 2022
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Realizar el empuje normativo frente a la reciente Resolución 2022040240595, expedida por el Ministerio de Transporte	
LUGAR:		Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Gobernación del Tolima	
REDACTADA POR:		Nicolás Vilami Zarate Asesor de Seguridad Vial ARL Positiva	
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	
Andrea Triana Lopez	Profesional SST	Secretaría Administrativa	
Valentina Bustos Tique	Contratista	Secretaría Administrativa	
Nicolás Vilami Zarate	Asesor PESV	ARL Positiva	
ORDEN DEL DIA:			
1. Actualización Normativa frente a la guía metodológica para el diseño e implementación del PEV.			
2. Definir el desarrollo del PEV en función de su misión y visión.			
3. Solicitar la información referente al "Paso No. 5" frente a la conformación, tipo y cantidad de vehículos y conductores de la organización.			
4. Definir el responsable del PEV de la organización, conforme al "Paso 1. Lider del diseño e implementación del PEV"			
1. Actualización Normativa frente a la guía metodológica para el diseño e implementación del PEV.			
Conforme a la normatividad reciente del PEV el pasado 12 de Julio de 2022, el			

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002	Versión: 03
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA		Pág. 1 de 11	
ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014	
ACTA No.	01 - 2022	FECHA:	DD MM AA 11 11 2022
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Revisión de la encuesta para el diagnóstico	
LUGAR:		Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Gobernación del Tolima	
REDACTADA POR:		Nicolás Vilami Zarate Asesor de Seguridad Vial ARL Positiva	
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	
Andrea Triana Lopez	Profesional SST	Secretaría Administrativa	
Valentina Bustos Tique	Contratista	Secretaría Administrativa	
Nicolás Vilami Zarate	Asesor PESV	ARL Positiva	
ORDEN DEL DIA:			
1. Actualización Normativa frente a la guía metodológica para el diseño e implementación del PEV.			
2. Definir el desarrollo del PEV en función de su misión y visión.			
3. Solicitar la información referente al "Paso No. 5" frente a la conformación, tipo y cantidad de vehículos y conductores de la organización.			
4. Definir el responsable del PEV de la organización, conforme al "Paso 1. Lider del diseño e implementación del PEV"			
1. Actualización Normativa frente a la guía metodológica para el diseño e implementación del PEV.			
Conforme a la normatividad reciente del PEV el pasado 12 de Julio de 2022, el			

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



9. Competencia y plan anual de capacitaciones

Se realizó capacitaciones a los conductores de la gobernación que incluyeron: pruebas de conducción tecno-Practicas, conceptos en seguridad vial y exámenes psicosenso-metricos:



10. Responsabilidad y comportamiento seguro

Todos los lunes realizan actividades con los conductores de la gobernación del Tolima, que incluyen: pruebas de alcoholemia, patrulla vial e inspecciones a los vehículos.

Pruebas de alcoholemia



"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Patrulla vial[illegible]

Patrulla vial	
Mes	cantidad
septiembre	33
octubre	23
noviembres	17

Pruebas de alcoholemia	
Mes	cantidad
septiembre	33
octubre	23
noviembres	27

11. Inspección de vehículos y equipos

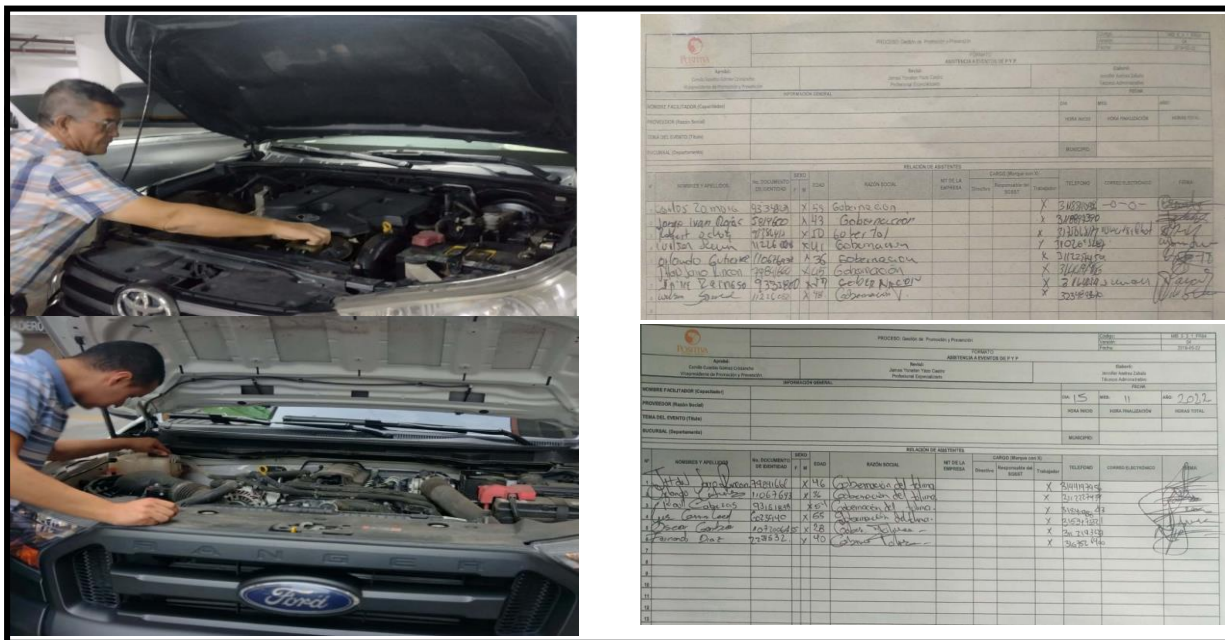
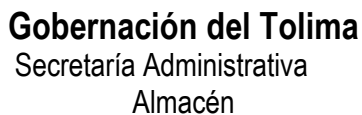
Se realizaron inspecciones periódicas a los vehículos de la gobernación donde se revisaban documentos y el estado de los vehículos.

Mes	cantidad
septiembre	30
octubre	23
noviembres	23

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Jandra Laved

SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)

"El Tolima Nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia